178

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 26.470.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

5427.

ASUNCION, Mayo 22 de 1948.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1800, de la Municipalidad de Encarnación, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Obdulia Rodriguez Foglie; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación, a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Obdulia Rodriguez Foglie, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud sobre la calle 15 de Agosto, mide veinte metros, por igual dimensión en su contra-frente al Norte donde linda con terreno Municipal.- Su costado al Este, mide cuarenta metros y linda con terreno Municipal, por igual dimensión en su contra-costado al Oeste donde linda con terreno Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

R.C.-